

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

35422 *CRESPE, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PALACIO DE LA CARLOTA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2.009 aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Crespe S.L., que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Palacio de la Carlota, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

La Carlota (Córdoba), 20 de noviembre de 2009.- Administrador Único.

ID: A090088300-1